



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.331 / 2014.-

ZAPALLAR, 06 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 81/2014, de fecha 06 de Marzo de 2014, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas (S).
- Memorándum N° 26/2014, de fecha 03 de Marzo de 2014, emitido por el Encargado Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

PAGUESE a don **Danilo Cisternas Chacana**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~15.057.000-8~~, la cantidad de \$ **62.960.-** (sesenta y dos mil novecientos sesenta pesos), correspondiente a devolución de gastos por compra de insumos para el funcionamiento del Tren de La Esperanza de Catapilco, durante los meses de Septiembre y Octubre del 2013, según rendición adjunta. Dichos gastos fueron autorizados por el Delegado anterior señor Claudio Cofré.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.26.01.001.000.000: "Devoluciones"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos / Gastos

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.